



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 53 -2022, SESION ORDINARIA N° 32-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS
TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Presidente**
Nelson Lobo Rodríguez
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo (virtual)
Leance Ramírez Mora (virtual-supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas (virtual -supl)
Jesarela Cocorn Guerrero (virtual -supl)
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore y Greivin Muñoz Elizondo.

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Correspondencia.
- V. Informes de Comision



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 2

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 03-08-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura, aprobación y firma acta anterior-----
3. Asuntos del Alcalde Municipal.-----
4. Correspondencia.-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves . -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA ACTAS ANTERIORES.-----

ARTÍCULO N° 01. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el Acta N.º 51-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 31-2022, celebrada el día 02 de Agosto 2022, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el Acta N.º 52-2022, de la Sesión Extraordinaria N.º 21-2022, celebrada el día 05 de Agosto 2022, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

CAPITULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO N° 03 Se dio lectura a oficio AMG-1038-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por el Bach. Seidy González Abrahams – Asistente Administrativa Alcaldía Municipal, indicando que el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González no asistirá a la sesión ordinaria del día de hoy, ya que se encuentra con problemas de salud.

Conocida el AMG-1038-2022, suscrito por la Bach. Seidy González Abrahams – Asistente Administrativa Alcaldía Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se acepta la justificación, siendo aprobada de forma unánime.-----
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-1036-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio SFPD-025-2022, firmado por la Encargada de Presupuesto – Licda. Vera Zúñiga Torres, donde indica que los proyectos de partidas específicas deben ser modificadas ante la Asamblea Legislativa para ser utilizados en otros proyectos, esto debido a que algunos ya se habían realizado y otros porque cuentan con problemas; por tal motivo no se incluyen en el presupuesto 0-2022 de Partidas específicas, hasta que hayan sido modificados para su nuevo destino, esto con el fin de ser enviado a la Asamblea Legislativa para su aprobación y respectivo cambio.-----

Conocida el AMG-1036-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio SFPD-025-2022, firmado por la Encargada de Presupuesto – Licda. Vera Zúñiga Torres, donde indica que los proyectos de partidas específicas deben ser modificadas ante la Asamblea Legislativa para ser utilizados en otros proyectos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para ser analizado el oficio SFPD-025-2022, suscrito por la Encargada de Presupuesto – Licda. Vera Zúñiga Torres, en el que comunica que los proyectos de partidas específicas deben ser modificadas



Municipalidad de Guácimo



(Firma manuscrita)

Pág. N° 4

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

ante la Asamblea Legislativa para ser utilizados en otros proyectos, debido a que algunos proyectos ya se habían realizado y otros cuentan con problemas; por ese motivo no se están incluyendo en el presupuesto 0-2022 de Partidas específicas, hasta tanto hayan sido modificados a un nuevo destino. Debiendo presentar dictamen de comisión con la resolución correspondiente.-----

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-1034-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite el Presupuesto Extraordinario 0-2022 de Partidas específicas, para su debida revisión y aprobación.-----

Conocida el AMG-1034-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en cual presenta para su respectiva aprobación el Presupuesto Extraordinario 0-2022 de Partidas específicas, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio AMG-1034-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual Presupuesto Extraordinario 0-2022 de Partidas específicas, para su respectivo análisis.-----

Debiendo presentar dictamen de comisión con la resolución correspondiente.-----

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-1033-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio SFPD-025-2022, firmado por la Encargada de Presupuesto - Licda. Vera Zúñiga Torres, con el fin de dar visto bueno y autorización para trasladar los saldos de los proyectos de partidas específicas los cuales por haberse concluido el proyecto en su totalidad podrán utilizarse únicamente para compra de combustible de servicio de recolección de basura por un monto de ₡3.758.104,96, esto de acuerdo con la Ley 7755 Partidas específicas.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 5

Acta N.º 53-2022 S.O. N.º 32-2022 Fecha: 09-08-2022

Conocida el AMG-1033-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio SFPD-025-2022, firmado por la Encargada de Presupuesto – Licda. Vera Zúñiga Torres, con el fin de dar visto bueno y autorización para trasladar los saldos de los proyectos de partidas específicas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

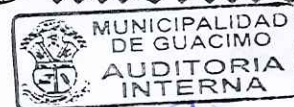
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el trasladado de saldos de proyectos de partidas específicas, para ser utilizados en la compra de combustible para el servicio de recolección de basura, debido a que los proyectos fueron concluidos en su totalidad, quedando disponible los siguientes saldos, por un monto total de ₡3.758.104,96, de conformidad a la ley 7755 Partidas específicas.-----

2009	Reconstrucción del Salón Escolar en la Escuela Irlanda	236,006.80
2016	Mejoras en tapia del cementerio de Pocora, Distrito Pocora	404,528.66
2016	Remodelación del comedor escolar del centro educativo el Camarón de Santa Rosa, Distrito Río Jiménez	420,272.49
2016	Mejoras al acueducto de barrio San Jorge, Distrito Duacari	433,325.39
2016	Mejoras al CEN-CINAI de Villafranca, Distrito Duacari	250,161.38
2017	Mejoras salón comunal de Santa María Río Jiménez	771,636.89
2017	compra de materiales para la construcción de camerinos de la plaza de deportes de los Ángeles de Río Jiménez	14,607.99
2017	Mejoras acueducto de villa franca	2,559.18
2017	Arreglo de camerinos de la plaza de deportes de Pueblo Nuevo Dist Duacari	48,758.67
2018	Mejora y equipamiento cancha futbol Iroquois Las Mercedes	45,051.61
	Const, cancha multiuso para comunidad Pocora	3,453.21
2018	compra de materiales para enmallado del salón comunal de Santa Rosa, Río Jiménez	26,343.30
2018	Compra total de material para enmallar cancha de futbol para centro educativo Esc, La Lucha, Río Jiménez	395,434.17
2018	Const, de gimnasio al aire libre a la par de cancha multiuso del Limbo, Duacari	160,531.00
2019	Const. Aceras peatonales desde salón comunal hasta la Esc.Dr Luis Shapiro comunidad Villafranca	79,920.59
2019	Construcción cancha multiuso primera parte comunidad los Ángeles- Río Jiménez	207,284.32
2019	Conclusión capilla de velación y const. De aceras del cementerio Guácimo	71,142.12
2019	87-Dotacion de eq. Para banda comunidad Las Mercedes	187,087.19
	TOTAL	3,758,104.96

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

ARTÍCULO N° 07. Se dio lectura a oficio S.O.-013-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-08-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite la participación de los funcionarios municipales en Simulacro Nacional del 10 de agosto 2022. Para el simulacro en la Municipalidad contará con la participación de la Brigada de Emergencia y Salud Ocupacional a quienes corresponderá girar las instrucciones el día del evento.-----

Conocido el oficio S.O.-013-2022, por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual comunica actividad simulacro Nacional que se estará llevando a cabo el 10 de agosto 2022, a las 10 a.m., el cual promueve la participación de comunidades, centros de trabajos públicos y privados, centros educativos entre otros con el objetivo de fortalecer la cultura de prevención, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere solicitarle a la Administración comunicar a los Munícipes por medio de la página oficial de Facebook de esta Municipalidad, para que estén atentos del evento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de TI para que publique en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad, actividad simulacro Nacional que se estará llevando a cabo el 10 de agosto 2022, a las 10 a.m., en el centro de Guácimo, el cual promueve la participación de comunidades, centros de trabajos públicos y privados, centros educativos entre otros con el objetivo de fortalecer la cultura prevención.-----

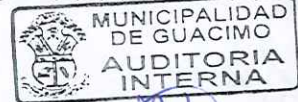
Acuerdo N.º Cuatro Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-1043-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicita el prestamos de la sala de sesiones con el fin de llevar a cabo la sesión extraordinaria 003-2022 del Comité Directivo del Consejo Territorial Desarrollo Rural, para el próximo miércoles 24 de agosto del 2022 a las 9:00 am.

Conocido el oficio AMG-1043-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando visto bueno para uso de la sala de sesiones el día 24 de agosto del 2022 a las 9:00 am, es sometido a-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para el uso del salón de sesiones, para que se lleve a cabo sesión extraordinaria 003-2022 del Comité Directivo del Consejo Territorial Desarrollo Rural, el próximo miércoles 24 de agosto del 2022 a partir de las 9:00 am.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA.-----

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-184-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, en el cual transcribe el acuerdo ocho, tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N° 26, Acta N° 38 celebrada el día 08 de agosto del 2022 dice: Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: solicitar un espacio al Concejo Municipal, para hacer presentación del informe semestral del 2022 el próximo martes 16 agosto.-----

Conocido el oficio C.C.D.R.G-184-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, solicitando un espacio al Concejo Municipal, para hacer presentación del informe semestral del 2022 el próximo martes 16 agosto 2022, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, que este Órgano Colegiado le concede audiencia en la Sesión Ordinaria del día martes 16 agosto 2022, a partir de las 3:45 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para conocer presentación del informe semestral del 2022.-----

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura a copia correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-08-2022, enviado por el Dr. Andy Flores Castro – Supervisor de Educación – Circuito 07 Río Jiménez, remite copias de oficios de renuncia de los siguientes miembros de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, Sra. Alejandra Marín Murillo Cédula N° 1-1376-0029, Sra. María Elvira Carrillo Jiménez - Cédula N° 7-0138-0405 y Sra. Luz Mary Barrantes Elizondo - Cédula N° 1-0663-0422.-----

Conocida las cartas de renunciaciones de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, que envía el Sr. Andy Flores Castro – Supervisor de Educación – Circuito 07 Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone comunicarle que este Órgano Colegiado acepta las renunciaciones: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Dr. Andy Flores Castro – Supervisor de Educación – Circuito 07 Río Jiménez, que este Órgano Colegiado da por aceptadas las renunciaciones, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, presentadas por las Señoras Alejandra Marín Murillo Cédula N° 1-1376-0089, María Elvira Carrillo Jiménez - Cédula N° 7-0138-0405 y Luz Mary Barrantes Elizondo - Cédula N° 1-0663-0422..

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura Acta Proceso Ordinario Administrativo, caso Junta de Educación Escuela Irlanda, firmado por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y Reg. Nitzy Vega Chaves dice: Guácimo, al ser las quince horas y treinta minutos, del día cuatro de agosto de dos mil veintidós. Al ser la fecha y hora señalada para realizar la comparecencia oral y privada, a celebrase en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, el día 4 de agosto de 2022, a las 15:30pm, se da inicio a la misma, estando presentes los regidores José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez y Nitzy Vega Chaves, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procediéndose hacer constar que a la hora y fecha señalada, no se hicieron presentes las personas citadas, a saber las señoras Alejandra Marín Murillo, Luz Mery Barrantes Elizondo y María Elvira Carrillo Jiménez; en relación consta



Municipalidad de Guácimo



Andy

Pág. N° 9

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

en expediente la citación a la comparecencia oral, citación que fue aprobada por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo 35, adoptado en sesión ordinaria 28-2022, celebrada el 22 de julio de 2022. Se deja constancia que no hubo prueba ni alegatos presentados por las partes previamente. Se da por terminada la comparecencia, al ser las 15:46pm del 4 de agosto de 2022.

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Guácimo, en relación al procedimiento ordinario administrativo, autorizado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo 35, adoptado en sesión ordinaria 28-2022, celebrada el 22 de julio de 2022, en seguimiento al informe rendido mediante oficio DREG-SEC07-049-2022, fechado 1º de julio de 2022, emitido por el Dr. Andy Flores Castro, Supervisor de Educación Circuito 07, por medio del cual presenta la recomendación de destitución de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda; sobre lo cual se procede a dictaminar lo siguiente.

Considerando.

Primero. El artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, establece que se podrá presentar ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre el accionar de los miembros de la Junta, con el fin que se realice la investigación respectiva, situación que esta igualmente indicada en el inciso d) del artículo 94 del Reglamento supra señalado.

Segundo. Que mediante informe DREG-SEC07-049-2022, fechado 1º de julio de 2022, emitido por el Dr. Andy Flores Castro, Supervisor de Educación Circuito 07, se recomienda revocar el nombramiento de las señoras Alejandra Marín Murillo, Luz Mery Barrantes Elizondo y María Elvira Carillo Jiménez, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda.

Tercero. Que el Despacho del Supervisor de Educación Circuito 07, ha remitido copia de los documentos de renuncia presentados por las señoras Luz Mary Barrantes Elizondo, María Elvira Carillo Jiménez y Alejandra Marín Murillo, en donde expresan dichas personas su deseo voluntario para dejar sin efecto su nombramiento y participación como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso g), es competencia del Concejo Municipal el nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas de Centros Educativos; en relación, la destitución de los mismos solo podrá realizarse por justa causa.

Quinto. En el caso de la Escuela Irlanda, atendiendo los alcances del informe DREG-SEC07-049-2022, emitido por el Supervisor de Educación Circuito 07; el



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Concejo Municipal de Guácimo, autorizó la realización de un procedimiento ordinario administrativo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, para que con apego al debido proceso se determinará la existencia o no de mérito suficiente para destituir a tres miembros de la Junta de Educación de dicha Escuela; en dicho sentido, al ser cargos *ah honorem* y que una vez nombrados los miembros de dicha Junta, en el desarrollo de sus funciones no existe relación jerárquica, coordinación y supervisión directa con esta Municipalidad, la única consecuencia administrativa directa del procedimiento, es determinar la revocatoria de dicho nombramiento, siendo que si las personas emplazadas, en ejercicio de su libertad y de iniciativa propia, presentan su renuncia a su cargo, lo procedente es acoger la misma y archivar el procedimiento, cuyo resultado final eventualmente podría ser el mismo que el contenido en la renuncia voluntaria de la partes; por tal motivo, lo procedente es acoger la renuncia, archivar el procedimiento ordinario iniciado y proceder a realizar las acciones que correspondan, con el fin de realizar los nuevos nombramientos; esto sin perjuicio de que en caso que pueda existir responsabilidades de otro tipo, sean discutidas en las vías ordinarias que correspondan.

Por tanto.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención de la presentación de la renuncia escrita como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, presentadas por las señoras Luz Mary Barrantes Elizondo, María Elvira Carillo Jiménez y Alejandra Marín Murillo; siendo que de acuerdo a las competencias establecidas a cargo del Concejo Municipal, en el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, el Órgano Colegiado realizará los nombramientos y decide la destitución de los miembros de las Juntas de Educación de los Centros Educativos; motivo por el cual, en el caso de la renuncia voluntaria de las partes, se constituye el mismo efecto probable que podría darse en una resolución final del procedimiento ordinario administrativo, a saber el cese del nombramiento de las partes como miembros de dicha Junta, motivo por el cual en amparo de los principios de celeridad y maximización de recursos, se recomienda al Concejo Municipal, acoger las renunciaciones presentadas, así como autorizar archivar el procedimiento ordinario administrativo autorizado mediante acuerdo 35, de sesión ordinaria 28-2022, celebrada el 22 de julio de 2022; esto sin detrimento de posibles responsabilidades que puedan ser discutidas en otras instancias, ya que a nivel administrativo la única consecuencia que puede ordenar directamente el Concejo Municipal, sería el cese del nombramiento, siendo que con la renuncia presentada se genera el mismo efecto de cese del nombramiento.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

Acta N.º 53-2022 S.O. N.º 32-2022 Fecha: 09-08-2022

Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos es sometido a votación la recomendación, por parte del Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

De conformidad al dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Dr. Andy Flores Castro – Supervisor de Educación – Circuito 07 Río Jiménez, que este Órgano Colegiado acoge las renunciaciones presentadas, presentadas por las Señoras Alejandra Marín Murillo Cédula N° 1-1376-0089, María Elvira Carrillo Jiménez - Cédula N° 7-0138-0405 y Luz Mary Barrantes Elizondo - Cédula N° 1-0663-0422, quienes fungía como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, así como autorizar archivar el procedimiento ordinario administrativo autorizado mediante acuerdo 35, de sesión ordinaria 28-2022, celebrada el 22 de julio de 2022; esto sin detrimento de posibles responsabilidades que puedan ser discutidas en otras instancias, ya que a nivel administrativo la única consecuencia que puede ordenar directamente el Concejo Municipal, sería el cese del nombramiento, siendo que con la renuncia presentada se genera el mismo efecto de cese del nombramiento.

(Se adjunta Acta Proceso Ordinario Administrativo, caso Junta de Educación Escuela Irlanda y dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos).

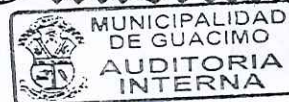
Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por Dr. Andy Flores Castro – Director Escuela Irlanda y Supervisor de Educación – Circuito 07 Río Jiménez, remite propuesta de terna para la nombrar a tres miembros en sustitución de la Señora Alejandra Marín Murillo, quienes ostentaban el puesto de presidenta, Luz Mery Barrantes Elizondo el puesto de secretaria y María Elvira Carrillo Jiménez el puesto de vocal 1 de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, cédula jurídica 3-008-305678, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre Completo	Número de Cédula
Damaris Leiva Bermúdez	1-0847-0276
Cristal Gómez Gustavino	7-0274-0165
Amada Arroyo Vílchez	1-0946-0924



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Pág. N° 12

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Irlanda:

- a. Sra. Damaris Leiva Bermúdez..... Cédula N°1-0847-0276, en sustitución de Alejandra Vanessa Marín Murillo Cédula N° 1-1376-0089, por motivo de renuncia.
 - b. Sra. Cristal Gómez Gustavino..... Cédula N°7-0274-0165 en sustitución de Luz Mery Barrantes Elizondo - Cédula N°1-0663-0422, por motivo de renuncia.
 - c. Sra. Amada Arroyo Vilchez..... Cédula N°1-0946-0924, en sustitución de María Elvira Carrillo Jiménez- Cédula N°7-0138-0405, por motivo de renuncia.
- (Periodo vencimiento 21-03-2024).-----

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura a oficio JVCG-71-2022, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-08-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal – Alcalde Municipal, transcribe el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria N° 01-2022, celebrada el día 08-08-2022, en el cual solicita comunicar al IFAM, la aprobación en todas sus partes la modificación del alcance para el proyecto denominado fortalecimiento de la red vial cantonal mediante la adquisición de maquinaria y equipo, préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021.-----

Conocido el oficio JVCG-71-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal – Alcalde Municipal, el solicita la aprobación de la modificación del alcance para el proyecto denominado fortalecimiento de la red vial cantonal mediante la adquisición de maquinaria y equipo, préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la modificación del alcance para el proyecto denominado fortalecimiento de la red vial cantonal mediante la adquisición de maquinaria y equipo, préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021, en la forma siguiente:



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 13

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Alcance inicial del proyecto:

Línea de Pago	Cant.	Ud.	Costo Unitario	TOTAL
Retroexcavadora 4x4	1	Unidad	¢63,000,000.00	¢63,000,000.00
Compactadora 10Ton	1	unidad	¢63,000,000.00	¢63,000,000.00
Motoniveladora	1	Unidad	¢180,000,000.00	¢180,000,000.00
Excavadora 20Ton	1	Unidad	¢124,100,000.00	¢124,100,000.00
Vagoneta 14m ³	3	Unidad	¢86,250,000.00	¢258,750,000.00
Camión doble cabina	1	Unidad	¢38.440.000,00	¢38.440.000,00
Vehículo 4x4	2	Unidad	¢11.355.000,00	¢22.710.000,00
			SUB TOTAL	¢750,000,000.00

Nueva propuesta:

Línea de Pago	Cant.	Ud.	Costo Unitario	TOTAL
Retroexcavadora 4x4	1	Unidad	¢69,160,000.00	¢69,160,000.00
Motoniveladora	1	Unidad	¢185,500,000.00	¢185,500,000.00
Excavadora 20Ton	2	Unidad	¢118,930,000.00	¢237,860,000.00
Vagoneta 14m ³	3	Unidad	¢84,000,000.00	¢252,000,000.00
Camión doble cabina	1	Unidad	¢45.500.000,00	¢45.500.000,00
			SUB TOTAL	¢790,020,000.00

A continuación, se indican las justificaciones que obedecen al cambio:-----

- En el año 2021 el departamento de gestión vial realizó la compra de dos vehículos con recursos propios lo que solventó parte de las necesidades establecidas en la propuesta del proyecto.
- Actualmente el departamento de gestión vial cuenta con una compactadora en estado regular, la cual no se utiliza en todos los proyectos y debido a esta razón no se cuenta con plaza de operador de compactadora, la misma es operada por los operadores de maquinaria especializada.-----
- La excavadora es mucho más versátil que una compactadora, adaptándose a diferentes tipos de trabajo como lo son la extracción de material de río, movimientos de tierra, excavaciones para sistemas de drenajes en caminos o cimentaciones de estructuras como puentes por lo que en la mayor parte del tiempo el departamento de gestión vial requiere el uso de dos excavadoras.
- Actualmente se cuenta con dos plazas de operador de excavadora.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 14

Acta N° 53-2022

S.O. N° 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Por las razones antes mencionadas se determina que para el departamento de gestión vial es más eficiente realizar la compra de dos excavadoras en lugar de una compactadora y una excavadora como se propuso inicialmente.-----

Por otra parte en vista de las condiciones socioeconómicas a nivel nacional e internacional, las condiciones en precio e importación de equipos de esta índole han cambiado considerablemente, por lo que se realizó una actualización de la estimación de precios de la maquinaria deseada, por lo que el cuadro denominado nueva propuesta podemos observar que la estimación del precio supera el monto aprobado en el préstamo, ante esta situación la municipalidad está previendo el contenido presupuestario por esta diferencia, con el fin de que al momento de realizar la contratación cancele el monto por los ₡750.000.000,00 provenientes del préstamo aprobado por el IFAM y la diferencia se cancele con presupuesto Municipalidad. -----

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio DNE-DPMO-OF-60-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-08-2022, firmado por la Sra. Jenny Ramírez Peñaranda – Jefa Departamento de Intermediación Orientación y Prospección de Empleo – Ministro del Trabajo y Seguro Social, remite invitación para firma del convenio interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo. -----

El Gobierno de Costa Rica en sus acciones de atención a los diferentes retos de la sociedad actual presenta la creación del decreto, N°41.776-MTSS-MEP-MIDEPLANMDHIS-MCM-MCSP del 10 junio del 2019 sobre el Sistema Nacional de Empleo (SNE), cuyo objetivo es reforzar, ampliar y mejorar el Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOE), que habla de la necesidad de "... reforzar las acciones en un mercado laboral altamente dinámico que requiere cada vez de personas con mayores capacidades de formación y capacitación"... , esto para lograr oferta de empleo para quien no cuenta con uno y mejorar la condiciones de los empleos actuales, bajo los principios de dignidad,

cumplimiento de políticas laborales del país y el respeto a los derechos y responsabilidades humanas a las que está adscrita la sociedad costarricense, requerimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al cual Costa Rica recientemente se incorporó como el miembro número 38 y cuarto en Centro América.-----

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC la tasa de desempleo en Costa Rica disminuyó en aproximadamente 7 puntos porcentuales del año 2020 al 2021, lo que significa un aumento positivo en la población laboral activa del país, ya



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

Acta N° 53-2022

S.O. N° 32-2022

Fecha: 09-08-2022

sea en condición de empleo formal o informal, inclusive tomando en cuenta la emergencia mundial en relación con la pandemia por covid-19 y sus consecuencias en la economía mundial.-----

Aun así, queda una gran labor por hacer ya que, según el INEC y la Encuesta Continua de Empleo al primer trimestre del 2022, la cantidad de personas sin empleo en el país es de 330 mil individuos aproximadamente, conformada por 158 mil hombres y 172 mil mujeres con la necesidad de emplearse para atender necesidades personales y familiares. Los datos nos indican que aún queda mucho trabajo por hacer en materia de empleabilidad, condiciones como la calidad del trabajo, formalización, educación, equidad de género y muchos otros factores son trascendentales y deben de trabajarse mediante esfuerzos conjuntos de cooperación para reducir la brecha y aumentar las oportunidades de los costarricenses sin empleo o en condiciones que violentan sus derechos y deberes como ciudadanos de este país, tomando en cuenta que del 100% de la población laboral activa del país, 44,8% es empleo informal o subempleo.-----

Actualmente el Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) y su municipalidad tienen firmado un convenio de cooperación con nuestra Institución en el marco del Sistema Nacional de Empleo y ante la reforma realizada al decreto así como la implementación de una nueva herramienta más robusta para la intermediación laboral, nuestro Departamento se encuentra en la labor de consolidar con las Municipalidades firmantes la implementación de un nuevo convenio denominado **“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNA UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO”**, ya sea para firma y ejecución por primera vez o bien para renovación y actualización con los gobiernos locales con las que ya se posee un convenio firmado. -----

Este convenio tiene por objetivo formalizar, en la organización cooperante una Unidad de Empleo (UE) en el marco del Sistema Nacional de Empleo (SNE) de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776, a través del establecimiento de alianzas de cooperación técnica y operativa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y su Municipalidad, que propicien la articulación de los diferentes servicios de empleo a favor de las personas trabajadoras y las empresas, con un enfoque en la inclusión social. A continuación, un punteo de los aspectos que se desprenden de la firma del convenio: -----

1. La Municipalidad constituirá una Oficina de Empleo del Sistema Nacional de Empleo.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

2. La Oficina de Empleo brindará, de manera articulada con los actores que componen el Sistema Nacional de Empleo, servicios de empleo para personas y empresas usuarias. -----
3. Se le habilitará un usuario para la utilización de la plataforma informática del Sistema Nacional de Empleo, denominada www.ane.cr -----
4. Recibirá acompañamiento técnico de la Agencia Nacional de Empleo para la elaboración de planes de trabajo, planes de capacitación y articulación en materia de prestación de los servicios de empleo.-----
5. Participar de manera activa en el marco de la Red de Unidades de Empleo.

Adjunto a este oficio podrá ver el formato del nuevo convenio, sus alcances y acuerdos de cooperación entre ambas partes, el cual, de la manera más respetuosa, se le solicita leer detenidamente haciendo notas de sus análisis y cuestionamientos para entender y darle seguimiento al proceso de firma e implementación del mismo.

Conocido el oficio DNE-DPMO-OF-60-2022, suscrito por la Sra. Jenny Ramírez Peñaranda – Jefa Departamento de Intermediación Orientación y Prospección de Empleo – Ministro del Trabajo y Seguro Social, en el que invita a firma del convenio interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladárselo Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento Jurídico, para que posteriormente proceda a emitirnos un criterio, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DNE-DPMO-OF-60-2022, suscrito por la Sra. Jenny Ramírez Peñaranda – Jefa Departamento de Intermediación Orientación y Prospección de Empleo – Ministro del Trabajo y Seguro Social, a fin de que gire instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico a.i., para que emita criterio respecto a la invitación a firmar convenio interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo. Debiendo presentar criterio legal para ser analizado y dictar resolución.-----

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 17

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por la Msc. Ángelo Sequeira Lacayo – Director Escuela La Manudita, remite propuesta de terna para la conformación de la Junta de educación debido, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por motivo de renuncia de la Sra. Abigail Rojas Jiménez cedula N° 1-1638-0359 y la Sra. Krisberlyn Torres Arce cedula N° 7-0240-0384.-----

Terna N° 1	
Nombre Completo	Número de Cédula
Sheirys Yulissa Madrigal González	7-0255-0802
Terna N° 2	
Nombre Completo	Número de Cédula
Mary Stephanie Blanco Segura	1-1500-0353

Conocido el oficio suscrito por el Msc. Ángelo Sequeira Lacayo – Director Escuela La Manudita, solicitando el nombramiento de miembros en la Junta de Educación, por motivo de renuncia, al respecto el **Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando :Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Manudita a:-----
Sra. Sheirys Yulissa Madrigal González- Cédula N° 7-0255-0802, en sustitución de Sra. Abigail Rojas Jiménez..... Cédula N° 1-1638-0359, por motivo de renuncia. Sra. Mary Stephanie Blanco Segura.... Cédula N° 1-1500-0353, en sustitución de la Sra. Krisberlyn Torres Arce Cédula N° 7-0240-0384, por motivo de renuncia.-----
(Fecha de vencimiento 01-03-2024).-----

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.-----
Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-180-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, transcribe el acuerdo once tomado por el



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N° 25, Acta N° 36 celebrada el día 01 de agosto del 2022 dice:-----

Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: solicitar la autorización para que el señor Alcalde Gerardo Fuentes González, apruebe la solicitud de adenda del convenio tripartito entre la Municipalidad, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el ICODER en el programa ACTIVATE, para dar continuidad al proyecto. -----

Conocida la solicitud que presentada el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, porque en realidad desconozco el tema, para que remita su criterio sobre la solicitud de adenda, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio C.C.D.R.G-180-2022, suscrito por Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, en el cual solicitan aprobación a adenda al convenio tripartito entre la Municipalidad, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el ICODER en el programa ACTIVATE, con el propósito de que remita su criterio sobre esta solicitud y la haga llegar a este Concejo Municipal, para tomar resolución a la petitoria. -----

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio DF-422-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por la Sr. Eddy Araya Miranda - Director Financiero Ministerio de Gobernación y Policía, informa que una vez visto el oficio AMG-986-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, en el cual entre otros, se

informa sobre los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, relacionados a los dineros transferidos de la Ley N° 7313 del Impuesto al banano, que este Departamento Financiero en aras de concluir con la investigación referente, decidió realizar consulta a la Contraloría General de la República. Así las cosas, este Departamento Financiero estará a la espera de la respuesta a la consulta remitida, con el fin de proceder administrativa y jurídicamente con lo que corresponda. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Conocido el oficio DF-422-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por la Sr. Eddy Araya Miranda - Director Financiero Ministerio de Gobernación y Policía, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio DF-422-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por la Sr. Eddy Araya Miranda - Director Financiero Ministerio de Gobernación y Policía, en respuesta al AMG-986-2022 de fecha 01 de agosto del 2022 suscrito por la Administración, para que atiendan la respuesta conforme corresponde a su cargo.-----
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a Ley 10273, de LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL ACTUAL POSEEDOR
ARTÍCULO 1- Se desafecta del dominio público y se autoriza a la Municipalidad de Guácimo, cédula jurídica tres- cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos dos (3-014-042122) para que done a la señora María Eugenia Salvatierra Pereira, cédula tres-uno tres cuatro-seis cero cuatro (3-134-604), el inmueble de su propiedad descrito a continuación. Provincia: Limón finca: finca siete- uno cinco siete cuatro tres siete- cero cero cero (7-157437-000), con un área de doscientos sesenta y siete metros con quince decímetros cuadrados (267,15 m²), descrita mediante plano catastrado L- cero cuatro cinco ocho cinco cuatro dos (L-0458542-1997); naturaleza: terreno de zacate, situada en el distrito 1- Guácimo, cantón 6-Guácimo de la provincia de Limón; linderos: al norte con calle pública con un frente a calle de trece metros con sesenta y tres centímetros lineales (13,63 m); al sur con lotes de la Municipalidad de Guácimo; al este con calle pública con un frente a calle de veintiún metros con trece centímetros lineales (21,13 m) y al oeste con lotes de la Municipalidad de Guácimo. Propiedad que está libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios.
ARTÍCULO 2- Dicho inmueble será utilizado como casa de habitación de la señora Salvatierra y ella podrá ejecutar las mejoras que considere necesarias de construcción, para el buen funcionamiento de esta y/o construir una casa nueva.
ARTÍCULO 3- Para otorgar el título respectivo, la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 20

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Municipalidad, por medio del Concejo Municipal, y de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, nombrará una comisión especial integrada por dos representantes escogidos de su seno, o bien, la integrará con dos síndicos; participará también el alcalde municipal o un representante designado por este, quienes analizarán la información pertinente con el objeto de comprobar el tiempo y las condiciones de la posesión ejercida y dictarán la recomendación que acoja o deniegue la petición hecha. Las resoluciones que dicte el Concejo Municipal, con fundamento en las recomendaciones de la comisión especial señalada, serán consultadas a la Procuraduría General de la República, la cual deberá pronunciarse dentro de los treinta días naturales siguientes al recibo del expediente respectivo. La falta de pronunciamiento dentro del término indicado equivale a la aprobación del respectivo expediente. ARTÍCULO 4- El inmueble adjudicado y traspasado, conforme a lo establecido en el artículo 292 de la Ley 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887, no podrá ser vendido, gravado, arrendado, cedido ni traspasado a terceros, hasta tanto no hayan transcurrido diez años de la adjudicación y el traspaso. Se exceptúan de esta regulación las operaciones de los adjudicatarios con entes autorizados del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda. ARTÍCULO 5- La escritura y su inscripción se formalizarán ante un notario público y estarán exentas del pago de impuestos, tasas, timbres y derechos municipales. ARTÍCULO 6- Para gozar del beneficio otorgado por esta ley, se deberá demostrar, ante la Municipalidad de Guácimo, que se ha ejercido su derecho de posesión por el período de posesión de un mínimo de diez años, de manera continua, pública, pacífica y a título de dueño. Para el cálculo del término, se computará la transferencia de la posesión de los anteriores poseedores, según el artículo 863 de la Ley 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887. Rige a partir de su publicación. ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós. COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO Rodrigo Arias Sánchez Presidente Melina Ajoy Palma Luz Mary Alpízar Loaiza Primera secretaria Segunda secretaria Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós. Ejecútese y Publíquese. RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Gobernación y Policía, Jorge Luis Torres Carrillo.—1 vez.

Conocida la ley 10273, que permite la DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL ACTUAL POSEEDOR Señora María Eugenia Salvatierra Pereira, cédula tres-uno tres cuatro-seis cero cuatro (3-134-604), inmueble de su propiedad descrito a continuación. Provincia: Limón finca: finca siete- uno cinco siete cuatro tres siete- cero cero cero (7-157437-000), con un área de doscientos sesenta y siete metros con quince decímetros cuadrados (267,15 m²), descrita mediante plano catastrado L- cero cuatro cinco ocho cinco cuatro dos (L-0458542-1997); naturaleza: terreno de zacate, situada en el distrito 1- Guácimo, cantón 6-Guácimo de la provincia de Limón, al respecto el



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Pág. N° 21

Acta N.º 53-2022

S.O. N.º 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se requiere nombrar una comisión especial que represente esta ley para realizar el levantamiento de información sobre la propiedad en base al expediente que aporte la Señora Salvatierra Pereira, por lo que escucho nombres de miembros de este Concejo interesados en participar. Quedando integrada la Comisión Especial ley 10273, por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza y la Reg. Nitzy Vega Chaves, Asimismo se traslada el expediente de la Sra. Salvatierra Pereira, para dar inicio a la gestión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conformar Comisión Especial ley 10273, integrada por Reg. José Leoncio Orozco Peraza y la Reg. Nitzy Vega Chaves, para que realicen levantamiento de información, sobre DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL ACTUAL POSEEDOR Señora María Eugenia Salvatierra Pereira, cédula tres-uno tres cuatro-seis cero cuatro (3-134-604), inmueble de su propiedad descrito en la Provincia: Limón finca, finca siete- uno cinco siete cuatro tres siete- cero cero cero (7-157437-000), con un área de doscientos sesenta y siete metros con quince decímetros cuadrados (267,15 m²), descrita mediante plano catastrado L- cero cuatro cinco ocho cinco cuatro dos (L-0458542-1997); naturaleza: terreno de zacate, situada en el distrito 1- Guácimo, cantón 6-Guácimo de la provincia de Limón.-----

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por el Sr. Luis Guillermo Zamora Brenes - Síndico propietario distrito las Mercedes informando lo siguiente:-----

El pasado martes 2 de Agosto del año en curso, ocurrió una situación en la comunidad con varias viviendas viéndose afectadas por las fuertes lluvias de esa tarde y noche en el sector. -----

El domingo 7 de agosto hicimos un recorrido, miembros de la asociación de desarrollo y vecinos de la comunidad por los lugares de afectación por lluvias y el problema que nosotros logramos encontrar es el alcantarillado y la falta de cunetas en el sector donde se asfalto la calle recientemente en este año. Y Donde existen algunas alcantarillas el diámetro es muy pequeño. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

Acta N° 53-2022

S.O. N° 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Por esa razón solicitamos la visita del departamento correspondiente para buscar las soluciones a este problema, durante el recorrido también observamos problemas de maleza, basura y la falta de mantenimiento al conducto de las alcantarillas.-----

Es por esta razón que recurrimos a ustedes como concejo municipal para coordinar una inspección con el departamento encargado de estos temas, para tener un criterio técnico y dar solución a este problema, el problema con maleza es que se ha acumulado en algunos sectores y les solicitamos si nos pueden colaborar con maquinaria de la municipalidad con un back hoe y una vagoneta para poder quitar toda la maleza. -----

De igual manera les solicitamos si nos pueden donar unas 10 alcantarillas con un diámetro de 24 pulgadas de diámetro esto porque en el recorrido observamos un deterioro de unos conductos de agua que existen que son de material de lata tipo balde no son de concreto, por lo tanto, esto sea deteriorado durante los años y ha obstruido el flujo del agua, por esta razón consideramos que se deben de cambiar lo más pronto posible. -----

Conocido oficio suscrito por el Sr. Luis Guillermo Zamora Brenes - Síndico propietario distrito las Mercedes, al respecto el por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Sería trasladárselo Alcalde Municipal para que se lo remita al departamento del SIOP, realice la inspección de campo y nos hagan las observaciones del caso y los trabajos que hay que realizar en la zona, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Luis Guillermo Zamora Brenes - Síndico propietario distrito las Mercedes, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que realice inspección a la comunidad de Mercedes, para que verifique la problemática que están presentado por falta de alcantarillado, cunetas en el sector donde se asfalto la calle recientemente en este año. Y Donde existen algunas alcantarillas el diámetro es muy pequeño.-----

También indican que existen problemas de maleza, basura y la falta de mantenimiento al conducto de las alcantarillas. Por esta razón están solicitando colaborar con maquinaria de la municipalidad con un back hoe y una vagoneta para poder quitar toda la maleza. De igual manera solicitan la donación de unas 10 alcantarillas con un diámetro de 24 pulgadas de diámetro. Por lo que este Órgano Colegiado sugiere realizar la inspección de campo, realizar las observaciones del caso y realizar un informe de los trabajos que se requieren realizar en la zona. **Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

Acta N° 53-2022

S.O. N° 32-2022

Fecha: 09-08-2022

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-08-2022, firmado por el Sr. Mainor Enrique Wong Carmona, solicita ayuda para realizar un arreglo de pago para afrontar un cobro que se está haciendo del impuesto de la basura de la Sra. Pilar Carmona Duran, debido a que el negocio se mantuvo 2 años y resto cerrado por motivo de pandemia, no han generado dinero suficiente para hacer frente a esta responsabilidad en su totalidad, solicita ayuda y comprensión como ciudadano y comerciante que soy con deseos de laborar honradamente, acatando todas las reglas y normas. -----

Solicita un rebajo o exoneración de intereses, así poder pagar un delante de la cuota del impuesto de basura, dando un fructuoso abono como prima y realizando un pago por un mes junto con e impuesto actual, que es lo que está en las manos en este momento para afrontar la situación. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Mainor Enrique Wong Carmona, solicitando la posibilidad de ayudarle con autorización de arreglo de pago por concepto de impuesto de la basura de la Sra. Pilar Carmona Duran, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Vamos a trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para que se lo remita al Departamento de Cobros y al Departamento de Inspecciones, para que realicen una inspección al lugar, para que ver si ese lugar estuvo cerrado por tanto tiempo y que haga el levantamiento con los testigos y vecinos que verdaderamente ese local estuvo cerrado y posteriormente proceda con lo que establece la ley, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Mainor Enrique Wong Carmona, para que se lo haga llegar al Departamento de Cobros y al Departamento de Inspecciones, para que realicen una inspección al local comercial de la Sra. Pilar Carmona Duran, a fin de que verifiquen si este negocio se mantuvo cerrado por dos años y resto, por motivo de pandemia, se haga el levantamiento con los testigos y vecinos y posteriormente proceda con lo que establece la ley. Debiendo rendir informe al respecto. -----

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a invitación, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-08-2022, enviada por la RECOMM, para que participen de Asamblea General Ordinaria de la RECOMM Filial Limón el próximo 13 de agosto



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

Acta N° 53-2022 S.O. N° 32-2022 Fecha: 09-08-2022

del 2022 en el Restaurante y Bar El Ranchón Hone Creek, en el cantón de Talamanca a partir de las 9: a.m. -----

Conocida la invitación suscrita por la RECOMM, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a todas las mujeres miembros del Concejo Municipal para que tomen en cuenta participar del evento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a todas las mujeres miembros del Concejo Municipal invitación que envía la RECOMM Filial Limón, para que confirmen participar de Asamblea General Ordinaria, el próximo 13 de agosto del 2022 en el Restaurante y Bar El Ranchón Hone Creek, en el cantón de Talamanca a partir de las 9: a.m. -----
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

CAPITULO IV. INFORME DE COMISION. -----

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a Informe de Comisión de Gobierno y Administración de fecha: 04 de Agosto 2022.-----

1) LISTA DE ASISTENCIA:-----

- Reg. José Leoncio Orozco Peraza -----
- Reg. Leonardo Carrillo Sánchez -----
- Reg. Nitzzy Vega Chaves-----
- Srta. Daniela Castillo Espinoza-----
- Sra. Sihani Araya Araya-----
- Sr. Johnny Jiménez Rodríguez-----
- Sra. Kembli Mora Rodríguez -----

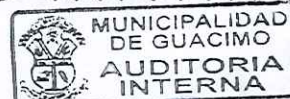
2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:-----

Se aprueba las políticas del plan quinquenal 2025 – 2029.-----

Conocido el informe de Comisión de Gobierno y Administración, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

Acta N° 53-2022

S.O. N° 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar las políticas del plan quinquenal 2025 – 2029, dice: -----

- a) Mantener en buen estado los caminos de la clasificación A con mayor TPD.
- b) Intervenir los caminos de la clasificación B, con acciones de mantenimiento y mejoramiento durante el quinquenio.-----
- c) Mejorar los caminos de la clasificación C, durante el quinquenio.-----
- d) Invertir en nuevas estructuras de paso que den acceso a varios poblados, durante el quinquenio.-----
- e) Invertir recursos en infraestructura vial para la movilidad sostenible, en caminos con mayor TPD.-----
- f) Intervenir los sistemas de drenaje clasificados como en estado pésimo en el cantón de Guácimo, mediante la construcción de obra nueva.-----
- g) Asegurar el buen funcionamiento de la unidad técnica de gestión vial por medio de capacitaciones durante el quinquenio.-----
- h) Fomentar un modelo de comunicación con la comunidad sobre los proyectos programados en el plan vial quinquenal.-----
- i) Incorporar nuevos elementos de accesibilidad en las aceras entre los ejes viales con acceso a servicios básicos y mayor TPD, durante el quinquenio.
- j) Fomentar la igualdad de género y derechos humanos por medio de capacitaciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial.-----
- k) Promover la continuidad del proceso del programa de Microempresas de Mantenimiento por Estándares Comunitarias.-----

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a Informe de Comisión Condición de la Mujer, de fecha: 04 de Agosto 2022.-----

1) LISTA DE ASISTENCIA:

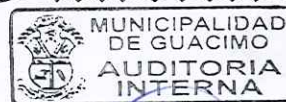
Reg. Rosibel Marchena Serrano -----
 Reg. Ana María Esquivel Mesén, dice-----
 Reg. Nitzy Vega Chaves -----
 Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE-----

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:-----

a. Capacitaciones en defensa personal para mujeres: Se solicita capacitación para los días 5,12, 19 y 26, Villafranca , Río Jiménez , Pocora, Guácimo. La



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

Acta N° 53-2022

S.O. N° 32-2022

Fecha: 09-08-2022

Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, gestionara la modificación y solicitud.-----

b. Día de la madre:-----

Solicitar cotización para concierto para el 27 o 28 de agosto 2022, y un queque para 700 personas.-----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:-----

Hay que esperar cotizaciones para ambas actividades.-----

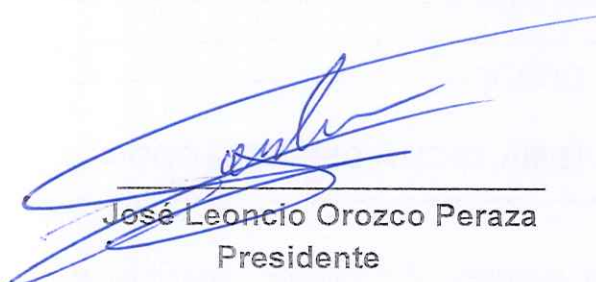
Y Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, realiza el trámite ante SICOP. -----

Conocido el informe de la Comisión de la Mujer, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Conceder visto bueno a todas las gestiones que está llevando a cabo la Comisión Condición de la Mujer, con la coordinación y asesoramiento de la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, para realizar actividades tales como Capacitaciones en defensa personal para mujeres y Celebración del día de las madres.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, treinta minutos -----


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria